



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL
RINCÓN MÉXICO 2016-2018**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 009 DEL AÑO 2018.

En el Municipio de San José del Rincón, Estado de México; siendo las diecisiete horas con veintiocho minutos del día veintidós de de mayo del año dos mil dieciocho, reunidos en el salón de cabildos del Palacio Municipal, sito en calle Guadalupe Victoria, numero 12, colonia Centro, los integrantes del Ayuntamiento Municipal Constitucional 2016-2018, siendo los C.C. Lic. Jesús Rolando Rangel Espinosa, Presidente Municipal Constitucional; Araceli Fernández Avilés, Síndico Municipal; Lic. Jesús Salgado Contreras, Primer Regidor; Lic. Ana María García Salazar, Segundo Regidor; Profr. Rutilio Guadalupe Ramírez, Tercer Regidor; Agustín Santos Guadalupe, Quinto Regidor; Francisca Sánchez Gómez, Sexto Regidor; Alfonso Rodríguez Ramírez, Séptimo Regidor; Ana María Vázquez Carmona, Octavo Regidor; Santiago García Sánchez, Noveno Regidor y Gregorio Salazar Flores, Décimo Regidor; con fundamento a lo que establecen los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, 122, 123 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en sus artículos 28, 29, 30, 31, 48, 55 y 91, así como el artículo 40 del Bando Municipal Vigente, con la encomienda de realizar la Sesión Extraordinaria de Cabildo número Nueve del presente año.

I.-En uso de la palabra el Lic. Jesús Rolando Rangel Espinosa, Presidente Municipal Constitucional, agradece la asistencia a esta Sesión y manifiesta a los integrantes de Cabildo de éste Ayuntamiento que para dar cabal cumplimiento a lo



De la mano con la gente



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
2016 - 2018



dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en sus artículos 28, 29, 30, 48, 55 y 91 así como el artículo 40 del Bando Municipal Vigente, se da inicio la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo 009/SE/2018.

Acto seguido el Presidente Municipal solicita al Secretario proceda a pasar lista de asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio. En uso de la voz el Secretario refiere: con su permiso Señor Presidente, para tal efecto y en cumplimiento al artículo 9 del Reglamento Interno de las Sesiones del Cabildo de San José del Rincón, y toda vez que mediante citatorio escrito con acuse de recibo por parte del Presidente Municipal, fueron debidamente convocados a los Integrantes de Cabildo, por lo que en éste momento procedo a pasar lista de asistencia, informando al Presidente que se encontraban presentes: la Sindico Municipal y el total de Regidoras y Regidores excepto la C Alicia Marín Granados, Cuarta Regidora quien no se encuentra sin embargo se justifica su inasistencia, siendo procedente declarar el Quórum Legal.

Retomando el uso de la Palabra el Presidente Municipal se dirige a los presentes para indicar que en razón de que existe quórum legal como lo establece el artículo 29, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se da inicio la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día veintidós del presente mes y año. Al tiempo que instruye al Secretario proceda al siguiente punto del Orden del Día.

II. El siguiente punto del Orden del Día corresponde a la Lectura y aprobación del Orden del Día. Mismo que se dio lectura por el Secretario, siendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

- I.- Lista de Presentes y Declaración del Quórum Legal;
- II.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de Sesión anterior;



De la mano con la gente

Calle Guadalupe Victoria No. 12, Col. Centro C. P. 50660

Tel: (712) 1 24 20 97 y (712) 1 24 20 98



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
2016 - 2018



III.- Lectura y Aprobación del Orden del Día;

IV.- Autorización de un permiso laboral sin goce de sueldo del Lic. Jesús Rolando Rangel Espinosa, por un día comprendido en fecha 24 de mayo del 2018, reincorporándose a dicho cargo el día 25 del mes de mayo 2018, para tratar asuntos de carácter personal;

V.- Autorización de un permiso laboral sin goce de sueldo de la Síndico Municipal Araceli Fernández Avilés por un día comprendido en fecha 24 de mayo del 2018, reincorporándose a dicho cargo el día 25 del mes de mayo 2018, para tratar asuntos de carácter personal;

VI.- Autorización de un permiso laboral sin goce de sueldo del Primer Regidor Jesús Salgado Contreras, por un día comprendido en fecha 24 de mayo del 2018, reincorporándose a dicho cargo el día 25 del mes de mayo 2018, para tratar asuntos de carácter personal;

VII.- Autorización de un permiso laboral sin goce de sueldo al C. Agustín Santos Guadalupe, Quinto Regidor Municipal por un día comprendido en fecha 24 de mayo del 2018, reincorporándose a dicho cargo el día 25 del mes de mayo 2018, para tratar asuntos de carácter personal;

VIII.- Autorización de un permiso laboral sin goce de sueldo de la C. Francisca Sánchez Gómez, Sexto Regidor Municipal por un día comprendido en fecha 24 de mayo del 2018, reincorporándose a dicho cargo el día 25 del mes de mayo 2018, para tratar asuntos de carácter personal;

IX.- Asuntos Generales;

X.- Clausura de la Sesión.

El cual se sometió a consideración para su aprobación por el Secretario del Ayuntamiento quien informó al Presidente Municipal que el presente punto del Orden del día.



De la mano con la gente

Calle Guadalupe Victoria No. 12, Col. Centro C. P. 50660

Tel: (712) 1 24 20 97 y (712) 1 24 20 98



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
2016 - 2018



IV. El Secretario del Ayuntamiento, indica que el siguiente punto del Orden del Día corresponde a la **Autorización de un permiso laboral sin goce de sueldo del Lic. Jesús Rolando Rangel Espinosa, por un día comprendido en fecha 24 de mayo del 2018, reincorporándose a dicho cargo el día 25 del mes de mayo 2018, para tratar asuntos de carácter personal.**

A continuación el Presidente Municipal refiere que solicita permiso por un día para atender asuntos de carácter personal y para dar cabal cumplimiento a lo establecido en las normas aplicables solicita éste permiso y no incurrir en alguna irregularidad legal, siendo lo que se somete a su consideración.

Toda vez que no existió comentarios al respecto, el Presidente instruye al Secretario para que proceda a recabar el sentido de la votación, quien realiza lo encomendado e informa al Señor Presidente que el punto de Acuerdo ha sido aprobado por Unanimidad de votos, quien hace referencia que en virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122, 123 y 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28, 29, 30, 48, 55 y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el 40 del Bando Municipal Vigente, se expide el siguiente:

ACUERDO 010/SE/009/2018

Mediante el cual se aprueba por Unanimidad de votos de los Integrantes del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San José del Rincón 2016-2018, la Autorización de un permiso laboral sin goce de sueldo del Lic. Jesús Rolando Rangel Espinosa, por un día comprendido en fecha 24 de mayo del 2018, reincorporándose a dicho cargo el día 25 del mes de mayo 2018, para tratar asuntos de carácter personal.

Realícense las acciones conducentes para su debido cumplimiento.



De la mano con la gente

Calle Guadalupe Victoria No. 12, Col. Centro C. P. 50660

Tel: (712) 1 24 20 97 y (712) 1 24 20 98



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
2016 - 2018



V. Por instrucción del Presidente Municipal el Secretario del Ayuntamiento refiere que el siguiente punto del orden del día corresponde a Autorización de un permiso laboral sin goce de sueldo de la Síndico Municipal, Araceli Fernández Avilés por un día comprendido en fecha 24 de mayo del 2018, reincorporándose a dicho cargo el día 25 del mes de mayo 2018, para tratar asuntos de carácter personal, siendo lo que se pone a su consideración.

Toda vez que no existió comentarios al respecto, el Presidente instruye al Secretario para que proceda a recabar el sentido de la votación, quien realiza lo encomendado e informa al Señor Presidente que el punto de Acuerdo ha sido aprobado por Unanimidad de votos, quien hace referencia que en virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122, 123 y 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28, 29, 30, 48, 55 y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el 40 del Bando Municipal Vigente, se expide el siguiente:

ACUERDO 011/SE/009/2018

Mediante el cual se aprueba por Unanimidad de votos de los Integrantes del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San José del Rincón 2016-2018, Autorización de un permiso laboral sin goce de sueldo a la C. Araceli Fernández Avilés, Síndico Municipal por un día comprendido en fecha 24 de mayo del 2018, reincorporándose a dicho cargo el día 25 del mes de mayo 2018, para tratar asuntos de carácter personal.

Realícense las acciones conducentes para su debido cumplimiento

VI.- El Secretario refiere que el siguiente punto del Orden del Día corresponde a Autorización de un permiso laboral sin goce de sueldo del Primer Regidor Jesús Salgado Contreras, por un día comprendido en fecha 24 de mayo del 2018,



De la mano con la gente

Calle Guadalupe Victoria No. 12, Col. Centro C. P. 50660

Tel: (712) 1 24 20 97 y (712) 1 24 20 98



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
2016 - 2018



reincorporándose a dicho cargo el día 25 del mes de mayo 2018, para tratar asuntos de carácter personal, siendo lo que se pone a su consideración.

Acto seguido y toda vez que no existió posicionamiento alguno el secretario toma el sentido de la votación e informa al Presidente Municipal que ha sido aprobado por Unanimidad de votos quien a su vez indica que en virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122, 123 y 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28, 29, 30, 48, 55 y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el 40 del Bando Municipal Vigente, se expide el siguiente:

ACUERDO 012/SE/009/2018

Mediante el cual se aprueba por Unanimidad de votos de los Integrantes del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San José del Rincón 2016-2018, Autorización de un permiso laboral sin goce de sueldo del Primer Regidor Jesús Salgado Contreras, por un día comprendido en fecha 24 de mayo del 2018, reincorporándose a dicho cargo el día 25 del mes de mayo 2018, para tratar asuntos de carácter personal, siendo lo que se pone a su consideración.

Realícense las acciones conducentes para su debido cumplimiento.

VII. Acto seguido y para continuar con el siguiente punto del Orden del Día, el Secretario menciona que se refiere a la **Autorización de un permiso laboral sin goce de sueldo al C. Agustín Santos Guadalupe, Quinto Regidor Municipal por un día comprendido en fecha 24 de mayo del 2018, reincorporándose a dicho cargo el día 25 del mes de mayo 2018, para tratar asuntos de carácter personal.**

En vista de no haber participación alguna por parte de los integrantes de Cabildo, se somete a consideración por medio del secretario quien toma el sentido de la votación e informa al Presidente Municipal que ha sido aprobado por Unanimidad

De la mano con la gente

Calle Guadalupe Victoria No. 12, Col. Centro C. P. 50660

Tel: (712) 1 24 20 97 y (712) 1 24 20 98



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
2016 - 2018



de votos, quien a su vez indica que en virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122, 123 y 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28, 29, 30, 48, 55 y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el 40 del Bando Municipal Vigente, se expide el siguiente:

ACUERDO 013/SE/009/2018

Mediante el cual se aprueba por Unanimidad de votos de los Integrantes del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San José del Rincón 2016-2018, la Autorización de un permiso laboral sin goce de sueldo al C. Agustín Santos Guadalupe, Quinto Regidor Municipal por un día comprendido en fecha 24 de mayo del 2018, reincorporándose a dicho cargo el día 25 del mes de mayo 2018, para tratar asuntos de carácter personal.

Realícense las acciones conducentes para su debido cumplimiento.

VIII.- A continuación el Secretario del Ayuntamiento menciona que el siguiente punto del Orden del día corresponde a **Autorización de un permiso laboral sin goce de sueldo de la C. Francisca Sánchez Gómez, Sexto Regidor Municipal por un día comprendido en fecha 24 de mayo del 2018, reincorporándose a dicho cargo el día 25 del mes de mayo 2018, para tratar asuntos de carácter personal, lo cual se somete a consideración.**

Toda vez que no existió comentarios al respecto, el Presidente instruye al Secretario para que proceda a recabar el sentido de la votación, quien realiza lo encomendado e informa al Señor Presidente que el punto de Acuerdo ha sido aprobado por Unanimidad de votos, quien hace referencia que en virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122, 123 y 148 de la



De la mano con la gente

Calle Guadalupe Victoria No. 12, Col. Centro C. P. 50660

Tel: (712) 1 24 20 97 y (712) 1 24 20 98



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
2016 - 2018



Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28, 29, 30, 48, 55 y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el 40 del Bando Municipal Vigente, se expide el siguiente:

ACUERDO 014/SE/009/2018

Mediante el cual se aprueba por Unanimidad de votos de los Integrantes del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San José del Rincón 2016-2018, Autorización de un permiso laboral sin goce de sueldo a la C. Francisca Sánchez Gómez, Sexto Regidor Municipal por un día comprendido en fecha 24 de mayo del 2018, reincorporándose a dicho cargo el día 25 del mes de mayo 2018, para tratar asuntos de carácter personal.

Realícense las actividades conducentes para su debido cumplimiento.

IX.- Para el desahogo del punto de acuerdo que corresponde a Asuntos Generales, el Presidente Municipal, pregunta a los integrantes de Cabildo si existe algún punto que por su importancia sea tratado en este punto del orden del día, toda vez que no existió participación se solicita se proceda al siguiente punto del orden del día.

X.- Por instrucción del Presidente Municipal el Secretario del Ayuntamiento refiere que el siguiente punto del orden del día corresponde a la Clausura de la Sesión, por lo que el Presidente, en ese momento procede a Clausurar la Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las diecisiete horas con treinta y tres minutos del día veintidós de mayo del año dos mil dieciocho, firmando al margen y al calce de los que intervinieron para constancia legal.

Sea así entendido por el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de San José del Rincón, Estado de México, haciendo que los presentes acuerdos se ejecuten y se cumplan.



De la mano con la gente

Calle Guadalupe Victoria No. 12, Col. Centro C. P. 50660
Tel: (712) 1 24 20 97 y (712) 1 24 20 98



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
2016 - 2018
ATENTAMENTE.



LIC. JESÚS ROLANDO RANGEL ESPINOSA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

C. ARACELI FERNÁNDEZ AVILES
SINDICO MUNICIPAL

LIC. JESÚS SALGADO CONTRERAS
PRIMER REGIDOR

LIC. ANA MARÍA GARCÍA SALAZAR
SEGUNDO REGIDOR

PROFR. RUTILIO GUADALUPE RAMÍREZ
TERCER REGIDOR

C. AGUSTÍN SANTOS GUADALUPE
QUINTO REGIDOR

C. FRANCISCA SÁNCHEZ GÓMEZ
SÉXTO REGIDOR

C. ALFONSO RODRÍGUEZ RAMÍREZ
SÉPTIMO REGIDOR

C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA
OCTAVO REGIDOR

C. SANTIAGO GARCÍA SÁNCHEZ
NOVENO REGIDOR

C. GREGORIO SALAZAR FLORES
DÉCIMO REGIDOR

LIC. JULIO ANTONIO MENDOZA ZALDIVAR
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



NOTA. LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO NUEVE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2016-2018.

De la mano con la gente

Calle Guadalupe Victoria No. 12, Col. Centro C. P. 50660

Tel: (712) 1 24 20 97 y (712) 1 24 20 98